



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 041-2024-OCI/4455-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CHICLAYO – CHICLAYO - LAMBAYEQUE**

**“ESTADO SITUACIONAL DEL MOBILIARIO DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11016 - JUAN MEJÍA BACA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
13 DE SETIEMBRE AL 16 DE SETIEMBRES DE 2024**

TOMO I DE I

CHICLAYO, 17 DE SETIEMBRE DE 2024

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 041-2023-OCI/4455-SOO

**“ESTADO SITUACIONAL DEL MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11016 -
JUAN MEJÍA BACA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO...	21
IV. CONCLUSIÓN	21
V. RECOMENDACIÓN	21
APÉNDICE	22





INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 041-2023-OCI/4455-SOO

**“ESTADO SITUACIONAL DEL MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 11016
JUAN MEJÍA BACA”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-4455-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG/NORM de 30 de mayo de 2022 y modificada con Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG, de 10 de agosto de 2022. 2022 y Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG, de 20 de diciembre de 2023.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca”; así como, la recopilación de información efectuada por el Órgano de Control Institucional; y la inspección física realizada por la comisión de control, se ha identificado una [1] situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza de los alumnos, bajo un ambiente de comodidad, seguridad, salud e integridad de la comunidad educativa.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. EL MOBILIARIO EDUCATIVO QUE UTILIZAN LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE DISEÑO BÁSICOS PARA UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR; SITUACIÓN QUE GENERA INCOMODIDAD; AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD, LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; ASÍ COMO, DIFICULTAD EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

a) Condición

Mediante oficio n.º 064 de 2022-IE/“JMB”-D de 10 de octubre de 2022, la directora de la Institución Educativa Juan Mejía Baca, docente Loida Delgado Vázquez, solicitó al director del Colegio Emblemático San José señor Marco Barreto Arellano, proporcionar aulas, para el desarrollo del año escolar 2023, dado que la Institución Educativa Juan Mejía Baca se encuentra en proceso de rehabilitación de su infraestructura.

Al respecto, en el mes de marzo de 2023, la administradora del Colegio Emblemático San José, le hace entrega de las llaves de los ambientes del Ex PROMAE y del mobiliario que se encontraba en su interior, a la referida directora, entrega que se llevó a cabo sin ninguna documentación formal (acta, oficio, memorando, etc.), según lo indicado por la sub directora Danitza Elizabeth Salazar Aguirre en el Acta de recopilación de información de 16 de setiembre de 2024.

Asimismo, es de indicar que, la directora de la I.E N° 11016 - Juan Mejía Baca, dio en donación el mobiliario de la I.E., y alcanzo a la UGEL Chiclayo mediante oficio n.º 65-2022-IE/"JMB"-D de 18 de octubre de 2022, las actas de transferencias de bienes realizados a diferentes instituciones educativas que solicitaron de acuerdo al informe emitido por dirección de la oficina de Patrimonio de la UGEL Chiclayo.

En ese sentido y con la finalidad de constatar estado situacional del mobiliario que se encuentran dentro de las aulas de la Institución Educativa n.º 11016 - Juan Mejía Baca, ubicada en el EX PROMAE, los integrantes de la Comisión de Control, el día 16 de setiembre de 2024, se apersonaron a las instalaciones del referido colegio, pudiendo constatar que la Institución Educativa cuenta con un total de catorce (14) aulas, tres (3) de educación Inicial, seis (6) aulas de educación primaria y cinco (5) aulas de educación secundaria; las cuales están divididas en turnos, en la mañana asiste el nivel inicial y nivel primaria y en el turno de las tardes asiste el nivel secundario y hay una sola aula del nivel primario, teniendo un total de cuatrocientos veinte (420) alumnos, como se detalla en los cuadros siguientes:

Cuadro n.º 1
Alumnos del nivel inicial de la Institución Educativa Juan Mejía Baca

Resumen Anual: 2024									
Resumen por Género y Grado Académico									
Institución Educativa: 1528306-0 11016 JUAN MEJIA BACA									
Nivel: Inicial - Jardín									
Situación Final	TOTAL	Sub Total		Grupo 3 años		Grupo 4 años		Grupo 5 años	
		H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	53	23	30	5	5	8	12	10	13
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	3	1	2	0	1	0	0	1	1
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionado por la sub directora de la Institución Educativa Juan Mejía Baca

Cuadro n.º 2
Alumnos del nivel primaria de la Institución Educativa Juan Mejía Baca

Resumen Anual: 2024													Nro. Pag.: 1 de 1		
Resumen por Género y Grado Académico													Fecha: 16/09/2024		
Institución Educativa: 0456269-0 11016 JUAN MEJIA BACA															
Nivel: Primaria															
Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	203	92	111	9	14	14	11	14	26	23	18	20	20	12	22
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	7	2	5	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	2
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información proporcionado por la sub directora de la Institución Educativa Juan Mejía Baca

Cuadro n.º 3
Alumno del nivel secundaria de la Institución Educativa Juan Mejía Baca

Resumen Anual: 2024													Nro. Pag.: 1 de 1	
Resumen por Género y Grado Académico													Fecha: 16/09/2024	
Institución Educativa: 0672800-0 11016 JUAN MEJIA BACA														
Nivel: Secundaria														
Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Matriculado	164	92	72	28	22	23	16	15	18	15	9	11	7	
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Trasladado	7	5	2	2	2	1	0	2	0	0	0	0	0	
Sin Evaluar Calleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Información proporcionado por la sub directora de la Institución Educativa Juan Mejía Baca

Las aulas esta distribuida de la siguiente manera:

- El la imagen n.º 1, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 6to grado "A" de primaria, por la tarde funciona el aula de 5to grado "A" de secundaria, el mobiliario utilizado es de madera, no se encuentra en óptimas condiciones y sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 1
Aula 6to A - turno mañana primaria



REDMI NOTE 9 PRO
AI QUAD CAMERA



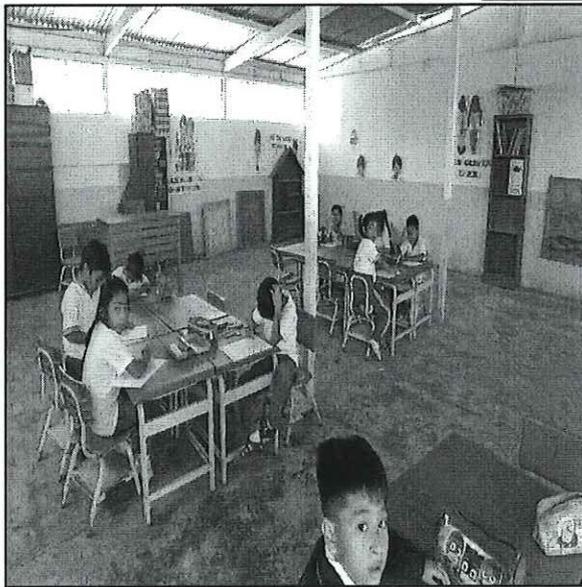
Aula de 5to A – turno tarde (secundario)



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 2, se aprecia el funcionamiento del aula de 5 años de inicial, solo funciona en el turno de la mañana, el mobiliario es apropiado para su edad.

**Imagen n.º 2
Aula de 5 años inicial**

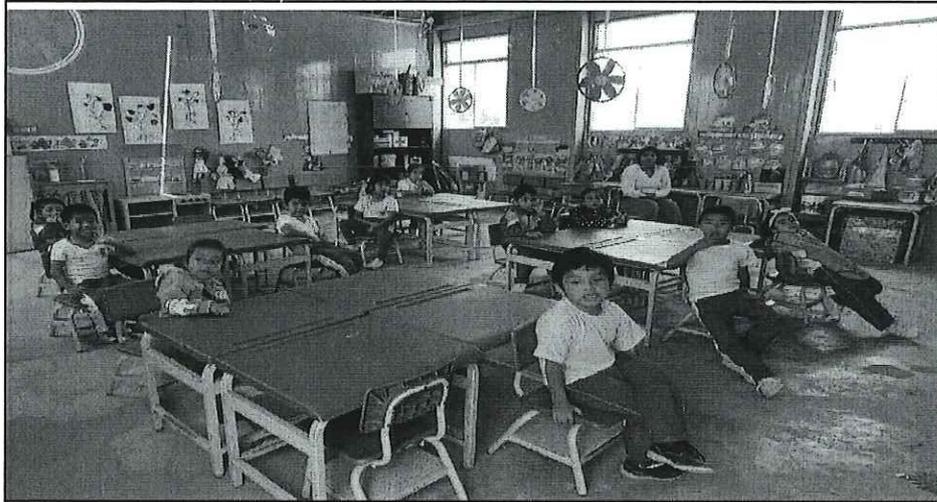


Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.



- El la imagen n.º 3, se aprecia el funcionamiento del aula de 4 años de inicial, solo funciona en el turno de la mañana, el mobiliario es apropiado para su edad.

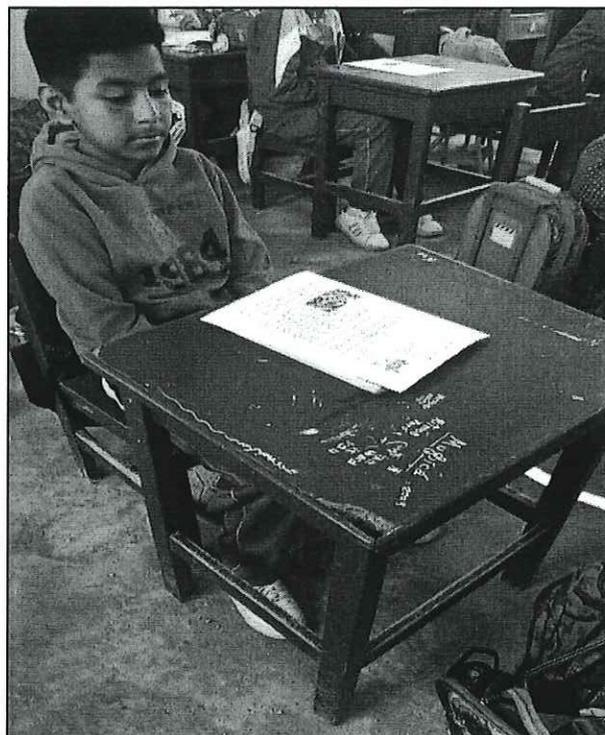
Imagen n.º 3
Aula de 4 años inicial



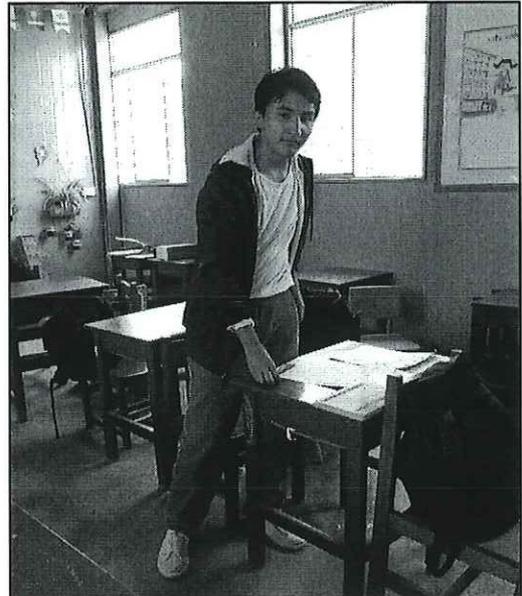
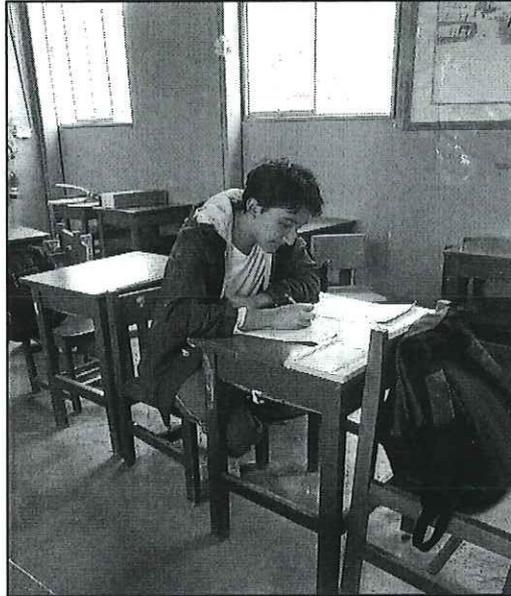
Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 4, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 5to grado "B" de primaria, por la tarde funciona el aula de 5to grado "B" de secundaria, el mobiliario utilizado es de madera, no se encuentra en óptimas condiciones y sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 4
Aula 5to. B - turno mañana (primaria)



Aula de 5to. B – turno tarde (secundaria)



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 5, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 4to grado "A" de primaria, por la tarde funciona el aula de 3er grado "B" de secundaria, mobiliario naranja que debe ser utilizado hasta 5 años de edad; sin embargo, sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 5

Aula 4 to. A - turno mañana (primaria)



Handwritten signature or initials.



Aula de 3 er B- turno tarde (secundaria)

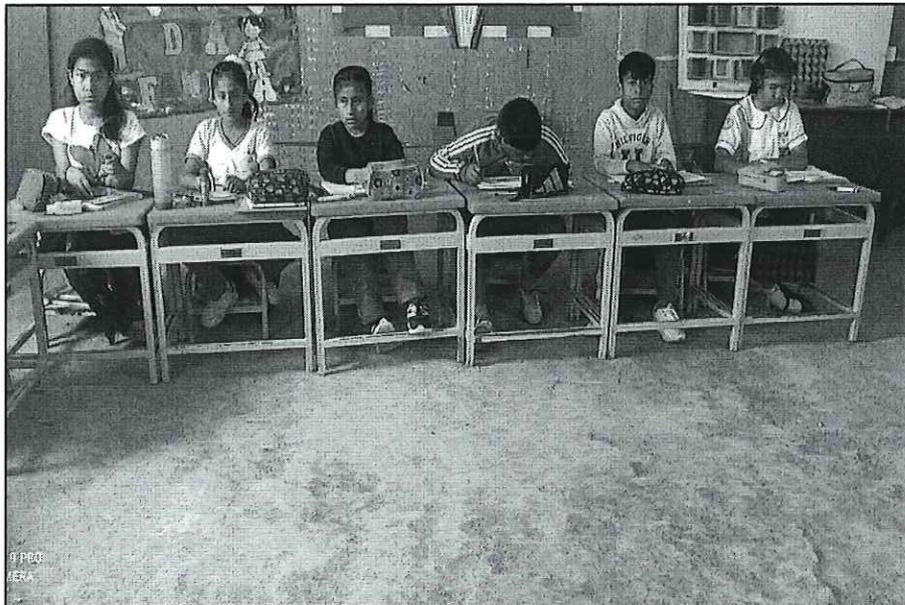


Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 6, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 4to grado "B" de primaria, por la tarde funciona el aula de 3ro grado "A" de secundaria, mobiliario naranja que debe ser utilizado hasta 5 años de edad; sin embargo, sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 6

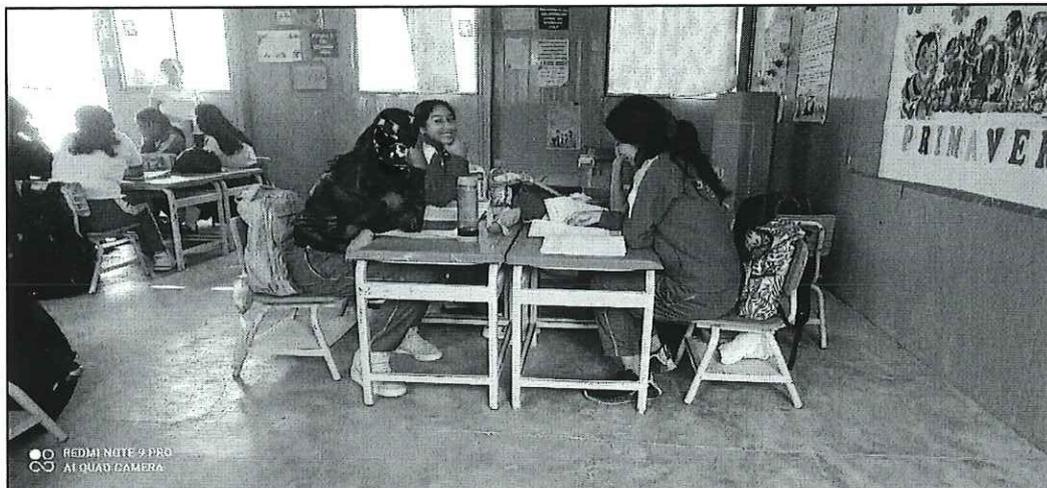
Aula 4to B - turno mañana (primaria)



[Handwritten signatures]

AGENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Vº Bº
JEFE DEL OFICIO DE CONTROL INSTITUCIONAL
O.C.I.
R. LAMBAYEQUE

Aula de 3ro A– turno tarde (secundaria)

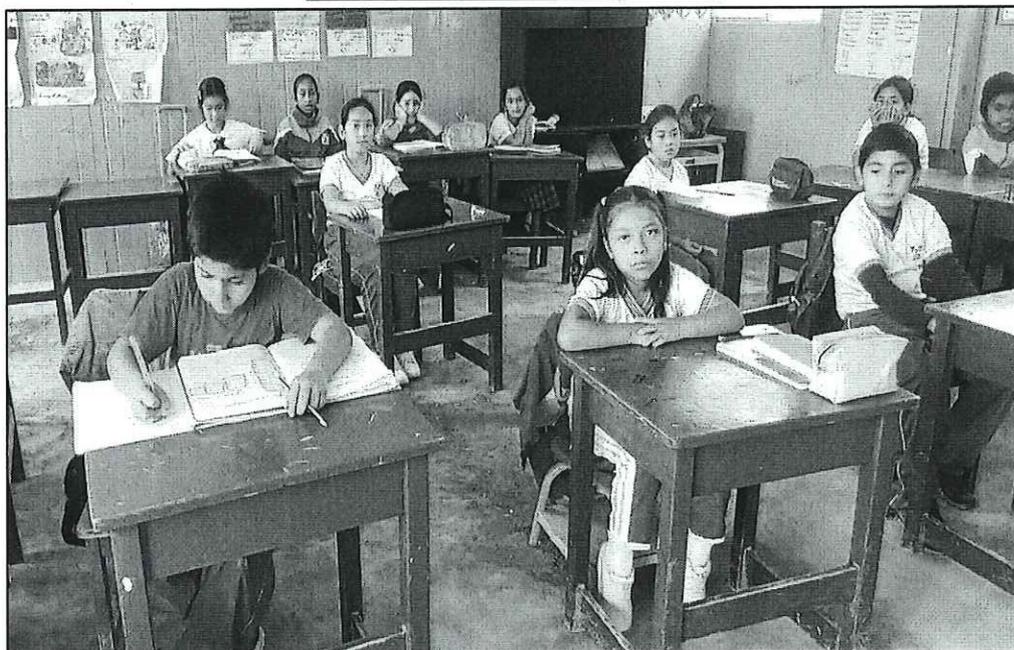


Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 7, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 3er grado "A" de primaria, por la tarde funciona el aula de 2do grado "B" de secundaria, el mobiliario es de madera, no se encuentra en óptimas condiciones y sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 7

Aula 3ro A - turno mañana (primaria)



[Handwritten signature]



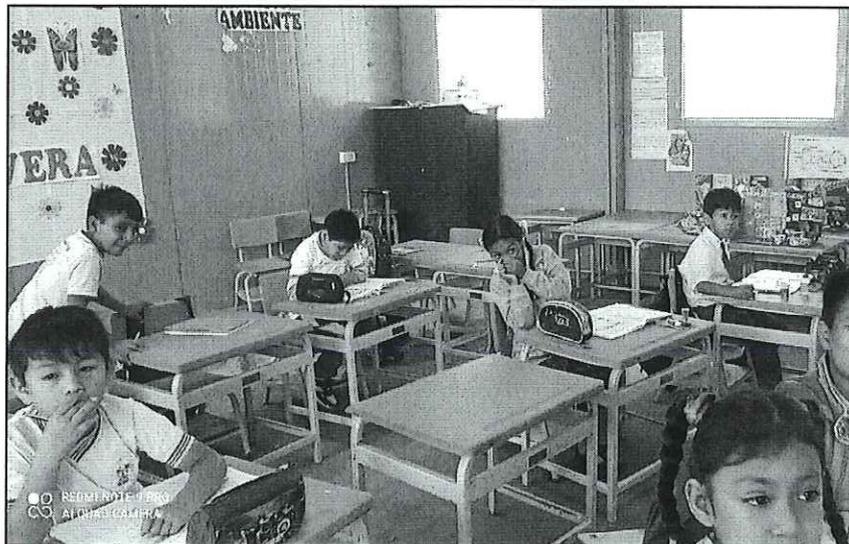
Aula de 2ro B- turno tarde (secundaria)



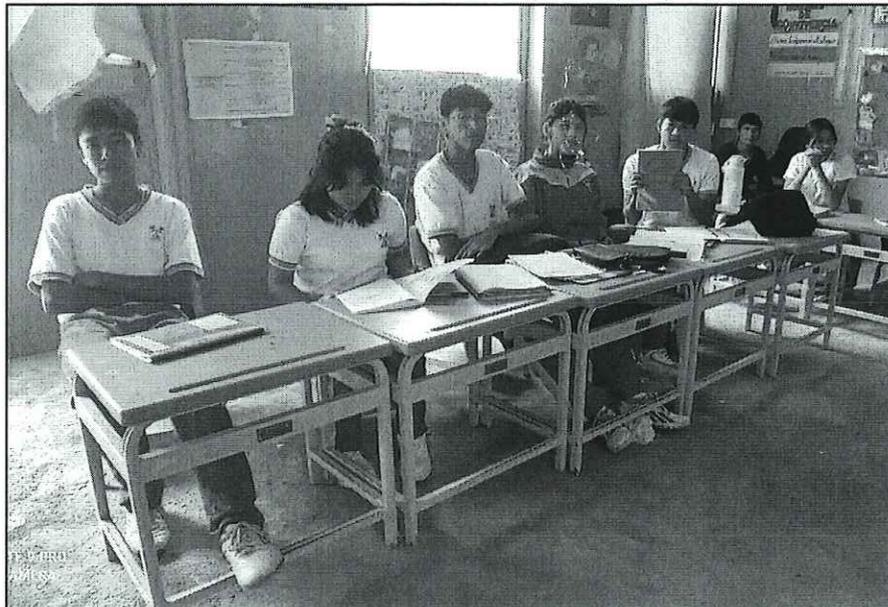
Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control

- El la imagen n.º 8, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 2do grado "B" de primaria, por la tarde funciona el aula de 2do grado "A" de secundaria, mobiliario naranja que debe ser utilizado hasta 5 años de edad; sin embargo, sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 8
Aula 2do B - turno mañana (primaria)



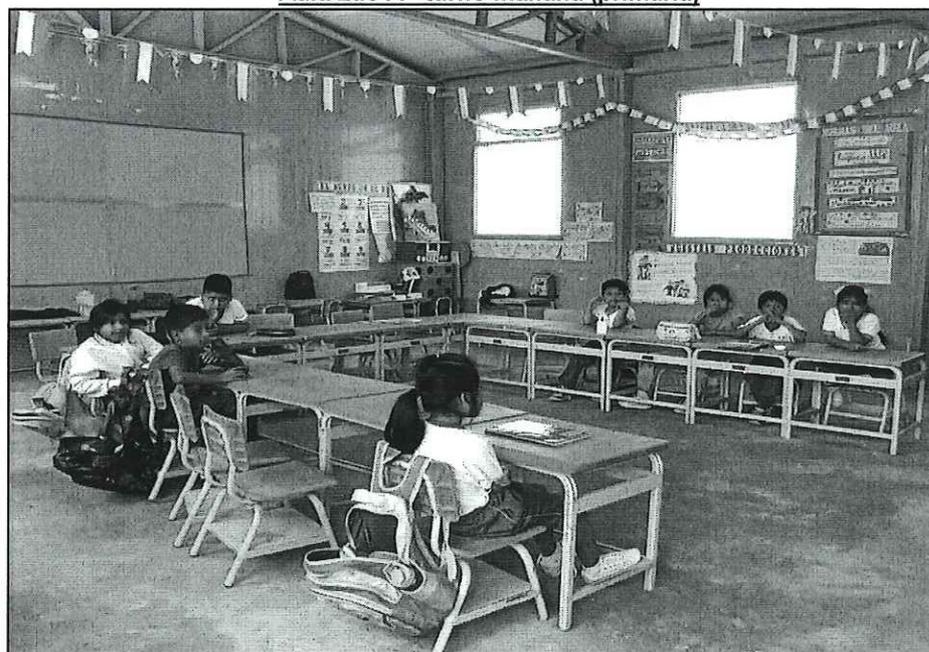
Aula de 2do A- turno tarde (secundaria)



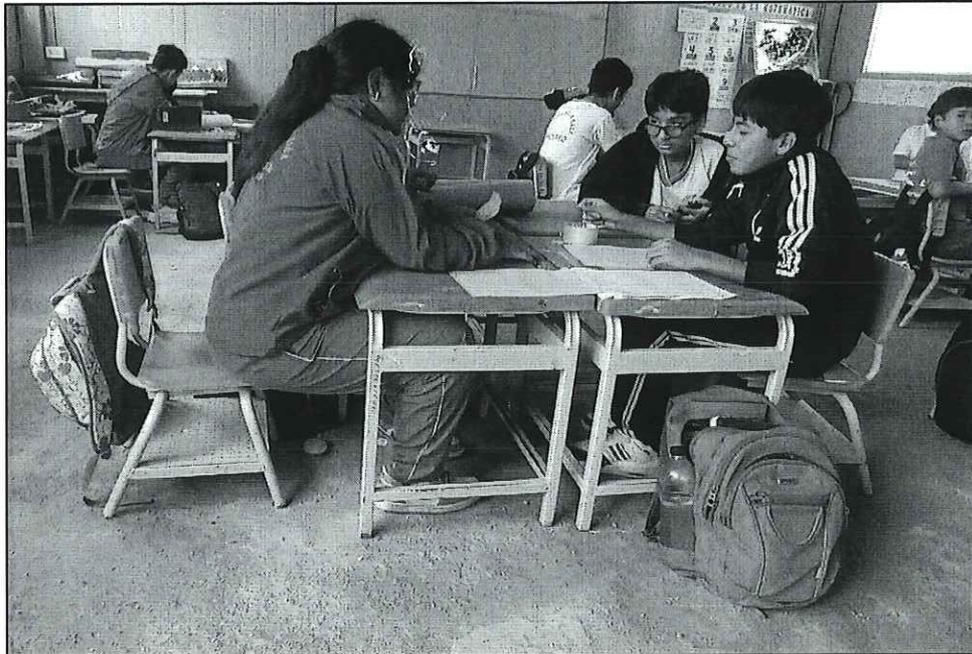
Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 9, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 2do grado "A" de primaria, por la tarde funciona el aula de 1er grado "B" de secundaria, mobiliario naranja que debe ser utilizado hasta 5 años de edad; sin embargo, sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 9
Aula 2do A - turno mañana (primaria)



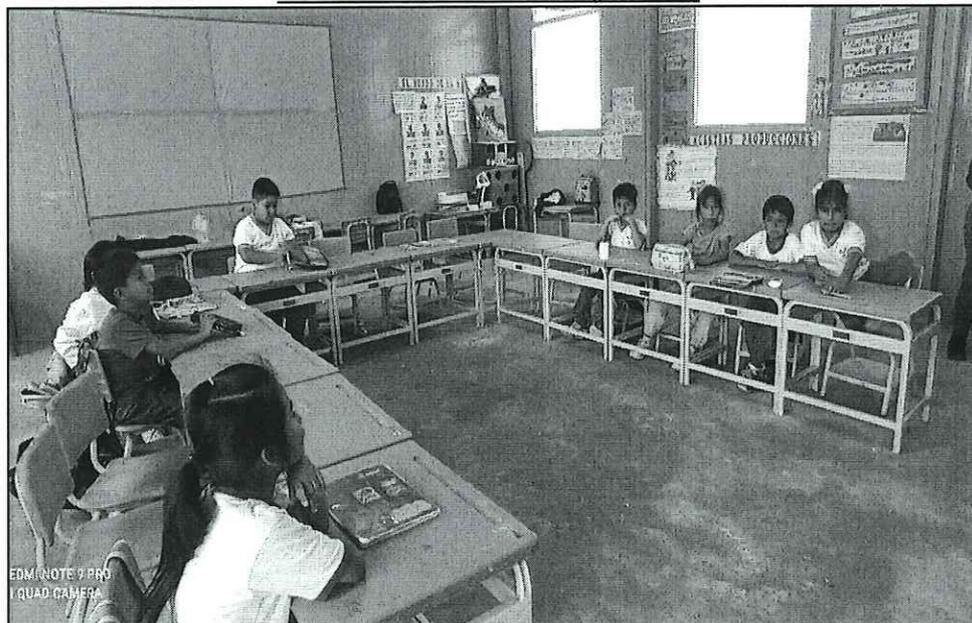
Aula de 1ro B- turno tarde (secundaria)



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 10, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 3er grado "B" de primaria, por la tarde funciona el aula de 1er grado "A" de secundaria, mobiliario naranja que debe ser utilizado hasta 5 años de edad; sin embargo, sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

**Imagen n.º 10
Aula 3do B - turno mañana (primaria)**



EDM/NOTE P/PRO
I.QUAD/CAMERA

Aula 1do A - turno tarde (secundaria)



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 11, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 1er grado "B" de primaria, por la tarde funciona como sala de maestros, los maestros también utilizan las sillas naranjas.

Imagen n.º 11

Aula 1do B - turno mañana (primaria)

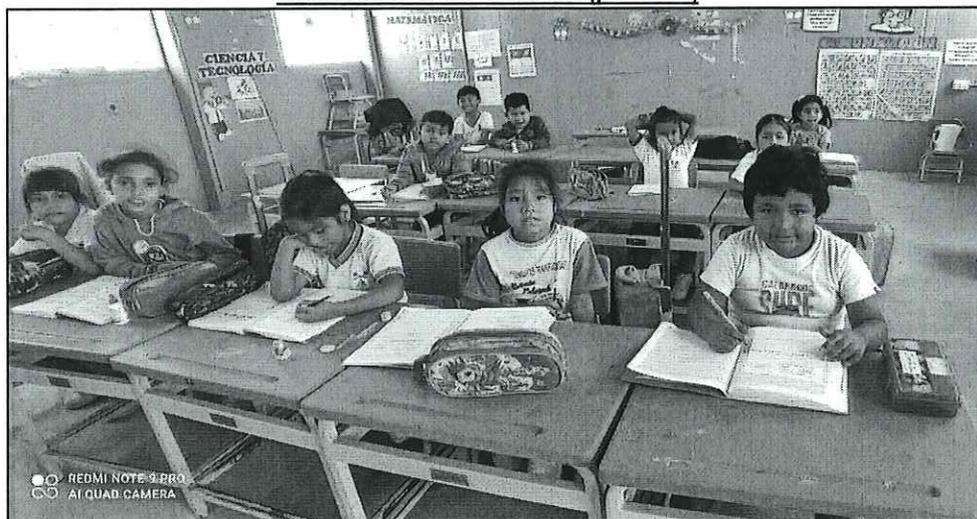


Handwritten signature or initials.



- El la imagen n.º 12, se aprecia que en el turno de la mañana funciona el aula de 1er grado "A" de primaria, por la tarde funciona el aula de 5do grado "A" de primaria (única aula de primaria que funciona en la tarde), mobiliario naranja que debe ser utilizado hasta 5 años de edad; sin embargo, sus características no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 12
Aula 1do A - turno mañana (primaria)



Aula de 5to A- turno tarde (primaria)



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control.

- El la imagen n.º 13, funciona el aula de 3 años de inicial, solo funciona en el turno de la mañana, el mobiliario es apropiado para su edad.

Imagen n.º 13
Aula de 3 años – solo turno



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control

- El la imagen n.º 14, funciona únicamente en el turno de la mañana el aula de 6to grado "B", por las tardes funciona como aula de reforzamiento, el mobiliario es de madera, no se encuentra en óptimas condiciones y sus características, no se ajustan a la Norma Técnica "Criterios para el diseño de le mobiliario educativo de la Educación Básico Regular".

Imagen n.º 14.
Aula 6to B - turno mañana (primaria) un solo turno



Fuente: Tomas fotográficas tomadas por la comisión de control

De las tomas fotográficas expuestas, se puede evidenciar que el turno de la mañana comprendidos por el nivel inicial y nivel primario y el turno tarde comprendido por el nivel secundario y una aula de nivel primario, utilizan también el mobiliario de color naranja, el cual por sus dimensiones debería ser utilizado solo por el nivel inicial, más no por el nivel primario y secundario, asimismo, se evidencia que solo cuatro (4) aulas utilizados por el niveles de secundaria utilizan sillas de madera las mismas que se encuentran deterioradas, rotas, etc.

Al respecto, según lo indicado en el artículo 9 de la Norma Técnica "Criterios para el diseño de la mobiliario educativo de la Educación Básico Regular", el diseño de las sillas y mesas para estudiantes y adultos deben cumplir con las características y dimensiones siguientes:

9.1 Sillas

- a) Las sillas se encuentran conformadas, como mínimo, por una estructura, un asiento y, dependiendo de la actividad a la que sirve, puede no considerar un respaldo, pudiendo dichas partes constituir una pieza unificada.
- b) Las sillas pueden tener formas diversas; sin embargo, deben cumplir con las dimensiones señaladas en la presente Norma Técnica y garantizar el confort del usuario durante su uso y facilitar su traslado.
- c) La forma de las sillas puede dejar un espacio libre entre la parte posterior de la pierna y el frente del asiento, de manera que el usuario pueda flexionar las rodillas.
- d) Los bordes del asiento y del respaldo deben ser redondeados.
- e) Los materiales de fabricación y/o elaboración de la silla deben soportar adecuadamente el peso del cuerpo del usuario.
- f) Para una mayor flexibilidad del ambiente, se puede considerar la apilabilidad de las sillas en función de la realización de las actividades, acorde a lo establecido en los documentos pedagógicos vigentes.

9.2 Mesas

- a) La mesa se encuentra conformada, como mínimo, por una estructura y un tablero.
- b) El tablero de la mesa debe ser plano y uniforme.
- c) Los bordes del tablero de la mesa deben ser redondeados.
- d) Los materiales de fabricación y/o elaboración de la mesa deben considerar lo siguiente:
 - Los materiales de acabado del tablero no deben ser reflejantes.
 - El tablero de la mesa debe estar asegurado a la estructura de la mesa.
 - Los elementos de ensamble de la estructura al tablero no deben sobresalir de los bordes del tablero ni de su superficie.

a) Criterio:

Al respecto, la normativa que se describe a continuación, establece lo siguiente:

- Resolución Viceministerial N° 019-2023-MINEDU que aprueba "Norma Técnica "Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular" el 27 de enero de 2023

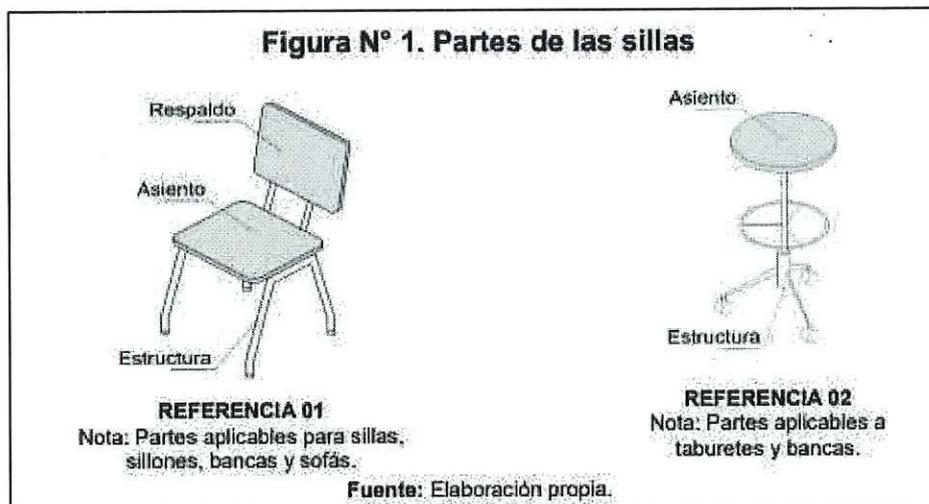
Título III Mobiliario Educativo

Artículo 9.- Características y dimensiones

Los gráficos de mobiliario educativo desarrollados en la presente Norma Técnica son referenciales.

9.1. Sillas

- a. Las sillas se encuentran conformadas, como mínimo, por una estructura, un asiento y, dependiendo de la actividad a la que sirve, puede no considerar un respaldo, pudiendo dichas partes constituir una pieza unificada.



- b. Las sillas pueden tener formas diversas; sin embargo, deben cumplir con las dimensiones señaladas en la presente Norma Técnica y garantizar el confort del usuario durante su uso y facilitar su traslado.
- c. La forma de las sillas puede dejar un espacio libre entre la parte posterior de la pierna y el frente del asiento, de manera que el usuario pueda flexionar las rodillas.



- d. Los bordes del asiento y del respaldo deben ser redondeados.
- e. Los materiales de fabricación y/o elaboración de la silla deben soportar adecuadamente el peso del cuerpo del usuario.
- f. Para una mayor flexibilidad del ambiente, se puede considerar la apilabilidad de las sillas en función de la realización de las actividades, acorde a lo establecido en los documentos pedagógicos vigentes
- g. Las sillas definidas en el presente documento normativo, son las que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2. Tipos de sillas

Mobiliario educativo	Color (1)(2)	Grados/Edades	Nivel educativo
Sillas para estudiantes			
Silla A1	Rosado	Menores de 3 años	Inicial (Ciclo I)
Silla A2	Naranja	Hasta 5 años	Inicial (Ciclo II)
Silla A3	Violeta	1º y 2º	Primaria
Silla A4	Amarillo	3º y 4º	Primaria
Silla A5	Blanco	5º y 6º	Primaria
Silla A6	Rojo	1º y 2º	Secundaria
Silla A7	Verde	3º y 4º	Secundaria
Silla A8	Marrón	5º	Secundaria
Sillas para adultos			
Silla B1	Azul	-	Inicial, primaria y secundaria
Silla B2			Inicial (Ciclo I)
Sillón			
Sillón C1			Primaria y secundaria
Sillas regulables para estudiantes			
Silla D1			Primaria
Silla D2			Secundaria
Banca			
Banca A1			Inicial, primaria y secundaria
Sofá			
Sofá A1			Inicial, primaria y secundaria
Sofá A2			Inicial, primaria y secundaria
Taburete			
Taburete A1			Primaria y secundaria

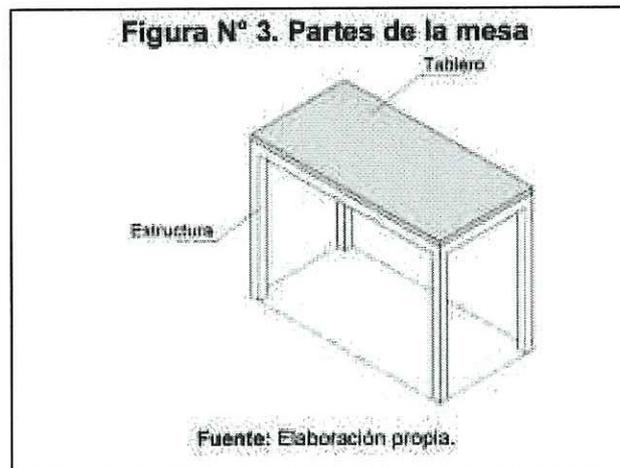
Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (1) El color corresponde únicamente al etiquetado de identificación de la silla.
- (2) Para determinar el color del acabado de las partes de la silla (estructura, asiento y/o respaldo), según Figura N° 1 de la Norma Técnica, se pueden emplear los colores señalados en el Anexo N° 2 del presente documento normativo.

9.2. Mesas

- a. La mesa se encuentra conformada, como mínimo, por una estructura y un tablero.



- b. El tablero de la mesa debe ser plano y uniforme.
- c. Los bordes del tablero de la mesa deben ser redondeados.
- d. Los materiales de fabricación y/o elaboración de la mesa deben considerar lo siguiente:
 - Los materiales de acabado del tablero no deben ser reflejantes.
 - El tablero de la mesa debe estar asegurado a la estructura de la mesa.
- e. Los elementos de ensamble de la estructura al tablero no deben sobresalir de los bordes del tablero ni de su superficie. Las mesas definidas en el presente documento normativo, son las

[Firmas manuscritas]



que se desarrollan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 12. Tipos de mesas

Mobiliario educativa	Color (1/2)	Grados/Edades	Nivel educativo	
Mesas para estudiantes				
Mesa A1	Rosado	Menores de 3 años	Inicial (Ciclo I)	
Mesa A2	Naranja	Entre 3 y 5 años	Inicial (Ciclo II)	
Mesa A3	Violeta	1° y 2°	Primaria	
Mesa A4	Amarillo	3° y 4°	Primaria	
Mesa A5	Bianco	5° y 6°	Primaria	
Mesa A6	Rosá	1° y 2°	Secundaria	
Mesa A7	Verde	3° y 4°	Secundaria	
Mesa A8	Marrón	5°	Secundaria	
Mesa A9	Violeta	1° y 2°	Primaria	
Mesa A10	Amarillo	3° y 4°	Primaria	
Mesa A11	Bianco	5° y 6°	Primaria	
Mesa A12	Rosá	1° y 2°	Secundaria	
Mesa A13	Verde	3° y 4°	Secundaria	
Mesa A14	Marrón	5°	Secundaria	
Mesa A15	Violeta	1° y 2°	Primaria	
Mesa A16	Amarillo	3° y 4°	Primaria	
Mesa A17	Bianco	5° y 6°	Primaria	
Mesa A18	Rosá	1° y 2°	Secundaria	
Mesa A19	Verde	3° y 4°	Secundaria	
Mesa A20	Marrón	5°	Secundaria	
Mesa A21	Violeta	1° y 2°	Primaria	
Mesa A22	Amarillo	3° y 4°	Primaria	
Mesa A23	Bianco	5° y 6°	Primaria	
Mesa A24	Rosá	1° y 2°	Secundaria	
Mesa A25	Verde	3° y 4°	Secundaria	
Mesa A26	Marrón	5°	Secundaria	
Mesa A27	Rosá	1° y 2°	Secundaria	
Mesa A28	Verde	3° y 4°	Secundaria	
Mesa A29	Marrón	5°	Secundaria	
Mesa A30	Violeta	1° y 2°	Primaria	
Mesa A31	Amarillo	3° y 4°	Primaria	
Mesa A32	Bianco	5° y 6°	Primaria	
Mesa A33	Rosá	1° y 2°	Secundaria	
Mesa A34	Verde	3° y 4°	Secundaria	
Mesa A35	Marrón	5°	Secundaria	
Mesas para adultos				
Mesa B1	Azul	-	Inicial, primaria y secundaria	
Mesas auxiliares				
Mesa C1		Todos los grados y/o edades según corresponda	Inicial (Ciclo I)	
Mesa C2			Primaria y secundaria	
Mesa C3			Primaria y secundaria	
Mesa C4			Inicial	
Mesa C5			Primaria y secundaria	
Mesa C6			Inicial, primaria y secundaria	
Mesa C7			Primaria y secundaria	
Mesa C8			Inicial, primaria y secundaria	
Mesa C9			Inicial, primaria y secundaria	
Mesa C10			Inicial, primaria y secundaria	
Mesa C11			Inicial, primaria y secundaria	
Mesa C12			Inicial, primaria y secundaria	
Mesa C13			Inicial, primaria y secundaria	
Mesas regulables para estudiantes				
Mesa D1			1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	Primaria
Mesa D2		1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Secundaria	
Mesa D3		Todos los grados	Primaria y secundaria	
Mesa D4		1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	Primaria	
Mesa D5		1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Secundaria	
Mesa D6		1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	Primaria	
Mesa D7		1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Secundaria	
Mesa D8		Todos los grados	Primaria y secundaria	
Mesa D9		1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	Primaria	
Mesa D10		1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Secundaria	
Mesa D11		Todos los grados	Primaria y secundaria	
Mesa D12		1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Secundaria	
Mesa D13		1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	Primaria	
Mesa D14		1°, 2°, 3°, 4° y 5°	Secundaria	
Mesa para personas en silla de ruedas				
Mesa E1		Todos los grados	Primaria y secundaria	

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (1) El color corresponde únicamente al requerido de identificación de la mesa.
- (2) Para determinar el color del acabado de las partes de la mesa (estructura y/o laminar), según Figura N° 3 de la Norma Técnica, se pueden emplear los colores señalados en el Anexo N° 3 del presente documento normativo.

b) Consecuencia:

La situación expuesta, genera incomodidad; afectación a la seguridad, la salud e integridad de la comunidad educativa; así como, dificultad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al proceso del “Estado situacional del mobiliario de la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Orientación de Oficio al proceso del “Estado situacional del mobiliario de la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca”, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del estado situacional del mobiliario de las aulas de la Institución Educativa N° 1116 - Juan Mejía Baca, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al “Estado situacional del mobiliario de la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 17 de setiembre de 2024.



Carmen Vanessa Paola Díaz Arosemena
Integrante de la Comisión de Control



Rufino Gonzales Flores
Integrante de la Comisión de Control



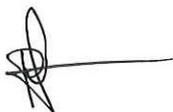
O. Luis Gerardo Gutiérrez Jiménez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación Lambayeque
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL MOBILIARIO EDUCATIVO QUE UTILIZAN LOS ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE DISEÑO BÁSICOS PARA UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR; SITUACIÓN QUE GENERA INCOMODIDAD; AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD, LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; ASÍ COMO, DIFICULTAD EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

N.º	Documento
1	oficio n.º 064-2022-IE/"JMB"-D de 10 de octubre de 2022.
2	oficio n.º 65-2022-IE/"JMB"-D de 18 de octubre de 2022..
3	Acta de recopilación de Información de 16 de setiembre de 2024.



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Chiclayo, 18 de Setiembre de 2024
OFICIO N° 000526-2024-CG/OC4455

Señor(a):
Ali Martín Sanchez Moreno
Director
Unidad de Gestion Educativa Local Chiclayo - Ugel Chiclayo
Avenida Panamericana Norte 775
Lambayeque/Chiclayo/Chiclayo

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n. 041-2024-OCI/4455-SOO.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM], "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022, modificada por Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG, del 10 de agosto de 2022 y Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG, del 20 de diciembre de 2023

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada, vinculada al "Estado situacional del mobiliario de la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca" comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n. 041-2024-OCI/4455-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Gerardo Gutiérrez Jiménez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional de Educación de Lambayeque
Contraloría General de la República

(LGJ/cda)

Nro. Emisión: 00253 (4455 - 2024) Elab:(U20617 - 4455)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: GEUFBYL





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000081-2024-CG/4455

DOCUMENTO : OFICIO N° 000526-2024-CG/OC4455

EMISOR : CARMEN VANESSA PAOLA DIAZ AROSEMENA - INTEGRANTE -
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LAMBAYEQUE -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALI MARTIN SANCHEZ MORENO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147106981

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 34

Sumilla: Remisión del Informe de Orientación de Oficio n.° 041-2024-OC/4455-SOO, derivada de la revisión efectuada a la documentación proporcionada, vinculada al "Estado situacional del mobiliario de la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca", comunicamos que se ha identificado la situación adversa.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 526-2024-SOO[F]
2. Informe 041-2024-SOO[F]
3. Oficio 064-2022-JMB[F]
4. Oficio 065-2022-JMB[F]
5. Acta de recopilación de info[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 6ZNA11





Firmado digitalmente por DIAZ
ARTOSEMIENA Carmen Vanessa Paola FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2024 09:20:24 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 6ZNI11





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000526-2024-CG/OC4455

EMISOR : CARMEN VANESSA PAOLA DIAZ AROSEMENA - INTEGRANTE -
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LAMBAYEQUE -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ALI MARTIN SANCHEZ MORENO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 300 - EDUCACION CHICLAYO

Sumilla:

Remisión del Informe de Orientación de Oficio n.º 041-2024-OC/4455-SOO, derivada de la revisión efectuada a la documentación proporcionada, vinculada al "Estado situacional del mobiliario de la Institución Educativa N° 11016 - Juan Mejía Baca", comunicamos que se ha identificado la situación adversa.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20147106981**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000081-2024-CG/4455
2. Oficio 526-2024-SOO[F]
3. Informe 041-2024-SOO[F]
4. Oficio 064-2022-JMB[F]
5. Oficio 065-2022-JMB[F]
6. Acta de recopilación de info[F]

NOTIFICADOR : CARMEN VANESSA PAOLA DIAZ AROSEMENA - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LAMBAYEQUE -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 74NWSA7

